

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00573-00

DEMANDANTE: CORFICOLOMBIANA SA

DEMANDADO: ALEIDA JERONIMO

Previo a acceder a lo solicitado por la memorialista, acredítese debidamente la condición invocada por la Dra., LUZ ANGELA BARRERO, y el intereses que le asiste, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10° del artículo 597 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 15 de octubre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

